

2024

TJAEJ/OIC/PER/41/2024

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN SECRETARIO B PRIMERA SALA UNITARIA

FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN / ROCÍO VERÓNICA SÁNCHEZ LOMELÍ







Página 1 de 5

---En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la presente Acta de Entrega-Recepción.

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 14 catorce de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas aue ocupa la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sito en Caizada Lázaro Cárdenas Número 2305, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentación e información relativa respecto de su cargo como Secretaría B con adscripción a la Primera Sala, el C. FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN, hace entrega formal a la C. ROCÍO VERÓNICA SÁNCHEZ LOMELÍ, servidora pública designada para recibir, identificándose el C. FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN, con credencial de elector con fotografía con número N1-ELLMINADO 11

Nacional Electoral (INE) en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, la cual se hace constar, concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, con Registro Federal de Contribuyentes N3-ELIMINADOY quien señala tener su

acta el ubicado en calle N4-ELIMINADO 2

N5-ELIMINADO 2

y la C. ROCÍO VERÓNICA SÁNCHEZ LO

y la **C. ROCÍO VERÓNICA SÁNCHEZ LOMELÍ**, se identifica con credencial de elector con fotografía con número N6-ELIMINADO 11

domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente

cinco, ocho, uno) expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, la cual se hace constar, concuerda con las características fisionómicas de la portadora, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma, con Registro Federal de Contribuyentes N7-ELIMINAD y quien señala tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, así como medio electrónico rocio.sanchez@tjajal.org para recibir notificaciones en los términos del artículo 06 de la Ley de Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

---Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN, designa como testigo al C. José Juan Gutiérrez Becerra, quién se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio

N8-ELIMINADO 11

N9-ELIMINADO 11

N10-ELIMINADO 11

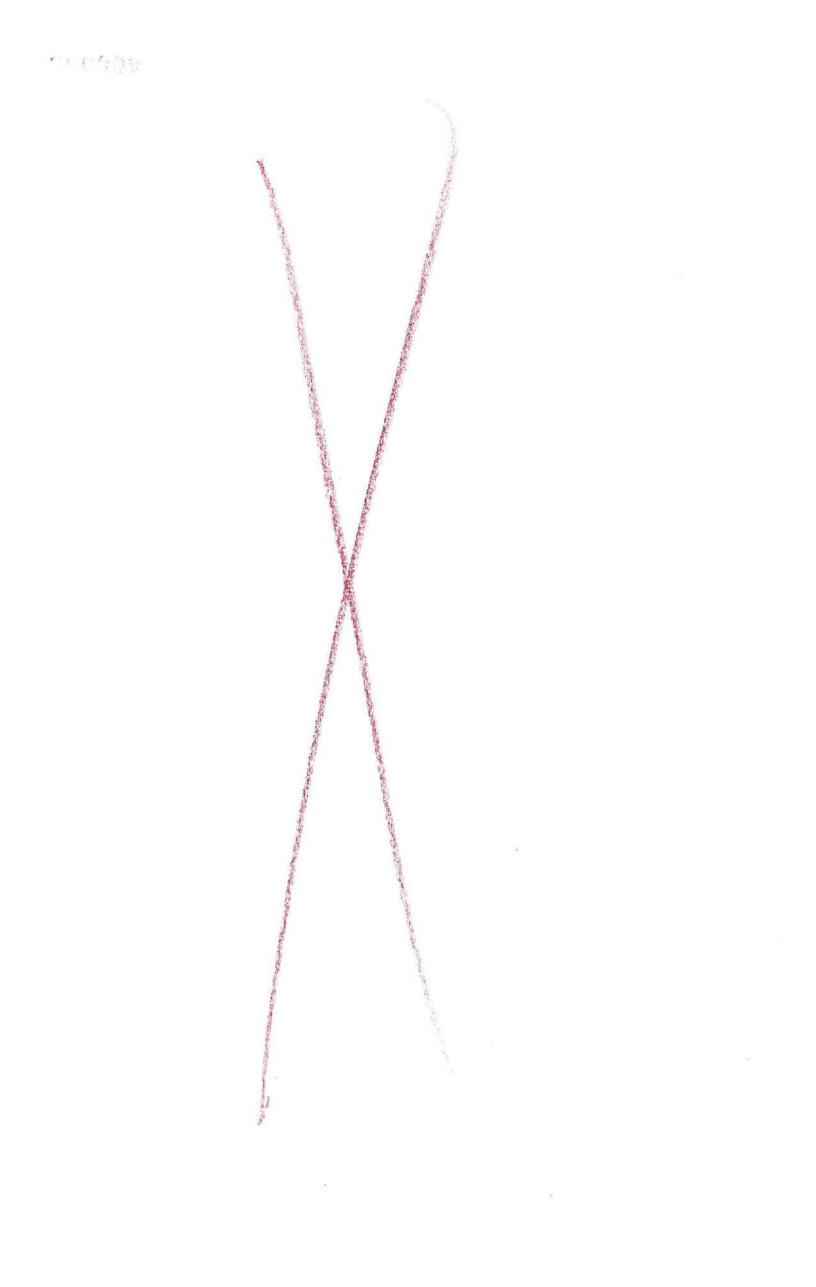
N10-ELIMI

great!

the forth

g

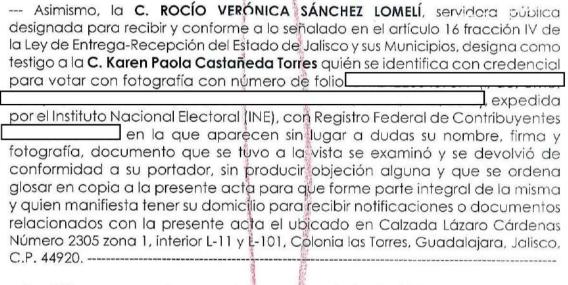








Página 2 de 5



SANCHEZ, comisionada por el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con oficio OIC/95/2024 de fecha 13 trece Marzo del 2024, para intervenir en la presente Acta conforme a los establecido por los articulos 16 fracción III, 24 y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en que se informa por el servidor público que concluye su encargo, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo. -- N13-ELIMINADO 7

---Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia como Secretaría B con adscripción a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el C. FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN para estos efectos, se entregan en esta Acta los formatos y el soporte documental correspondiente que a continuación se menciona, los cuales constan de 5 (cinco) fojas útiles por sus anversos del Acta, 4 (cuatro) fojas integradas por sendas identificaciones de los comparecientes y sus testigos, sin formatos o formularios de los que a continuación se mencionan:

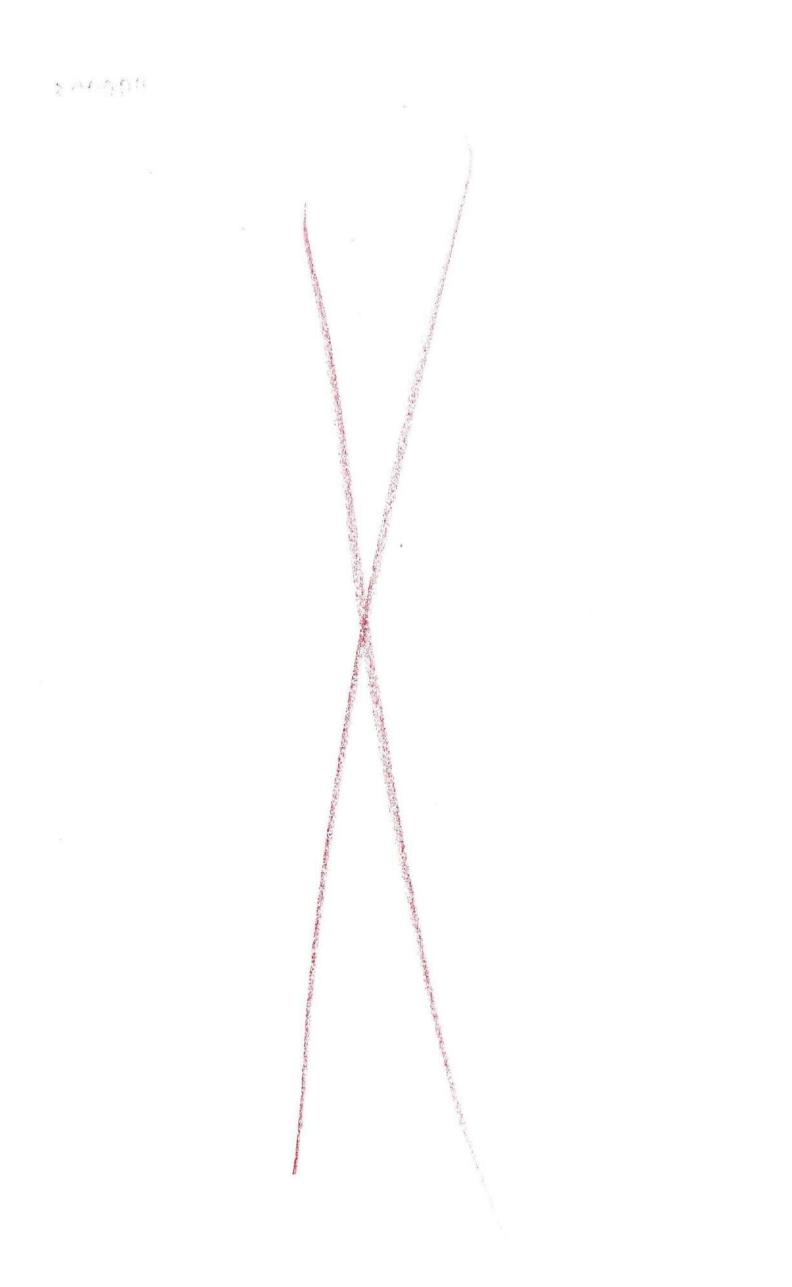
Fo	rmulario	Concentes		
Α	rchivos	Conceptos		
1	RH-1	No Aplica	Informar la Estructura Orgánica Vigente	
2	RH-2	No Aplica	Plantilla de Personal	
3	RM-1	No Aplica	Inveniurio do Almacenes	
4	RM-3	No Aplica	Inventario de Vehículos de Transporte y Maquinaria	
5	RM-7	No Aplica	Relación de Sellos Oficiales	
6	RM-8	No Aplica	Medios de Dotación de Combustible	
7	RM-9	No Aplica	Relación de Mobiliario y Equipo de Computo	
8	AP-1	No Aplica	Asuntos Pendientes o en Tramite	
9	AP-2	No Aplica	Otros asuntos que la Servidor Público entrega	
10	DD-1	No Aplica 🕴	Archivos en Resguardo	
11	DD-2	No Aplica /	Relación de Normatividad Vigente	
12	DD-4	No Aplica	Estudios o Proyectos Ejecutados Durante su Gestión	
13	DD-5	No Aplica	Estudio de Proyectos No Ejecutados	
14	DD-8	No Aplica	Documentación e Información Adicional o Complementaria	

N11-ELI

yesterly

q

use Joan G.B.





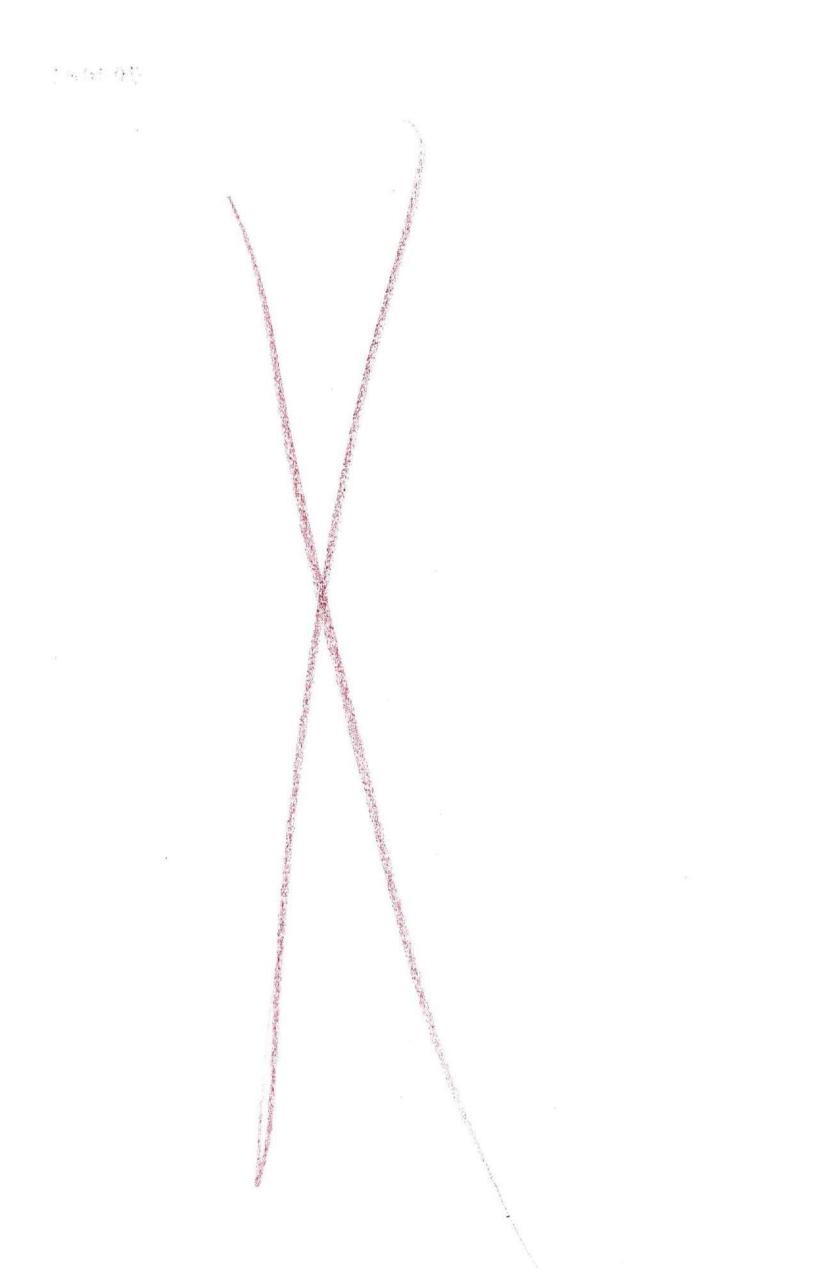
del Estado de Jalisco



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SECRETARÍA B CON ADSCRIPCIÓN A LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Página 3 de 5









Página 4 de 5

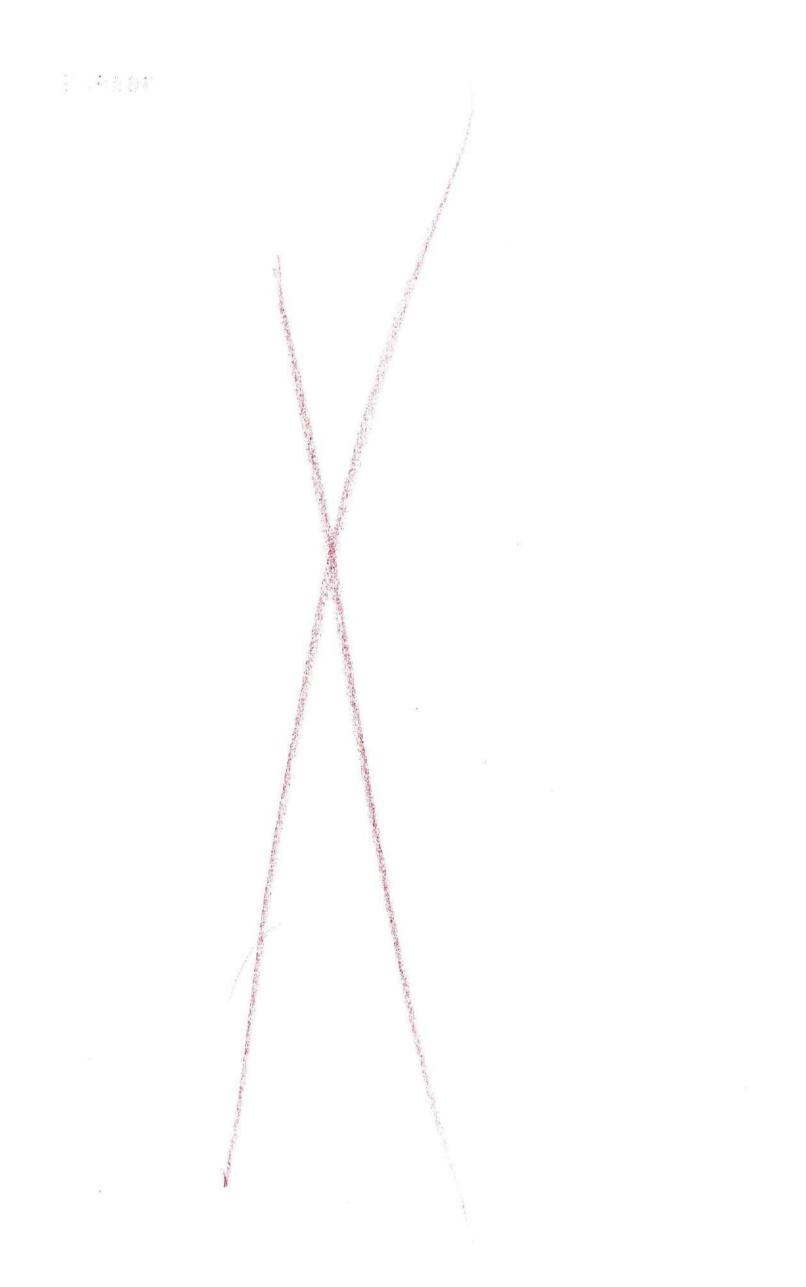
entrega, manifiesta que hasta el jueves 07 (siete) de marzo del dos mil
veinticuatro, no existen solicitudes de información a su cargo, pendientes de
atender que le hubieran hecho del conocimiento.
X ARCHIVOS EN RESGUARDO. El formato DD) Documentos o valores en
resguardo, NO APLICA
XI Formato RM7 Relación de Sellos Oficiales, NO APLICA
XII Se le hace saber a la C. ROCÍO VERÓNICA SÁNCHEZ LOMELÍ, servidora
pública designada para recibir, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo
27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe
verificar y validar físicamente el contenido de esta Acta de Entrega-Recepción,
en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del presente acto
de Entrega-Recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la Ley
de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.
XIII Por su parte al C. FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN, servidor público que
concluye su cargo, deberá realizar las aclaraciones correspondientes
proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa
se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus
Municipios
XIV Se hace saber al C. FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN, servidor público que
concluye su cargo, que la presente Acta de Entrega no implica liberación alguna
de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por
la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo
XV CIERRE DEL ACTA
El C. FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN manifiesta bajo protesta de decir verdad.
haber proporcionado sin omisión alguna locios los elementos necesarios para la
formulación de la presente acta
Los Anexos que se mencionan en esta Acta y que fueron firmados por el
responsable de su elaboración, forman parte integrante de la misma y se firman
en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar por el
servidor público que concluye su cargo y el que recibe
XVI La C. ALICIA YADIRA GAONA SANCHEZ, representante del Órgano Interno
de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que
interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las
disposiciones contenidas en la Ley de Entrega–Recepción del Estado de Jalisco y
sus Municipios y su Reglamento, sin existir en este momento manifestación alguna
de los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta,
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se
da por concluida a las 10:20 diez horas con veinte minutos del día en que se
actúa, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al calce,
los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 03 tres tantos,
entregándoles a cada uno un ejemplar de la mismaCONSTE

ENTREGA

FABIÁN YERIK SEBASTIÁN CHACÓN

RECIBE

ROCÍO VERÓNICA SÁNCHEZ LOMELÍ







Página 5 de 5

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

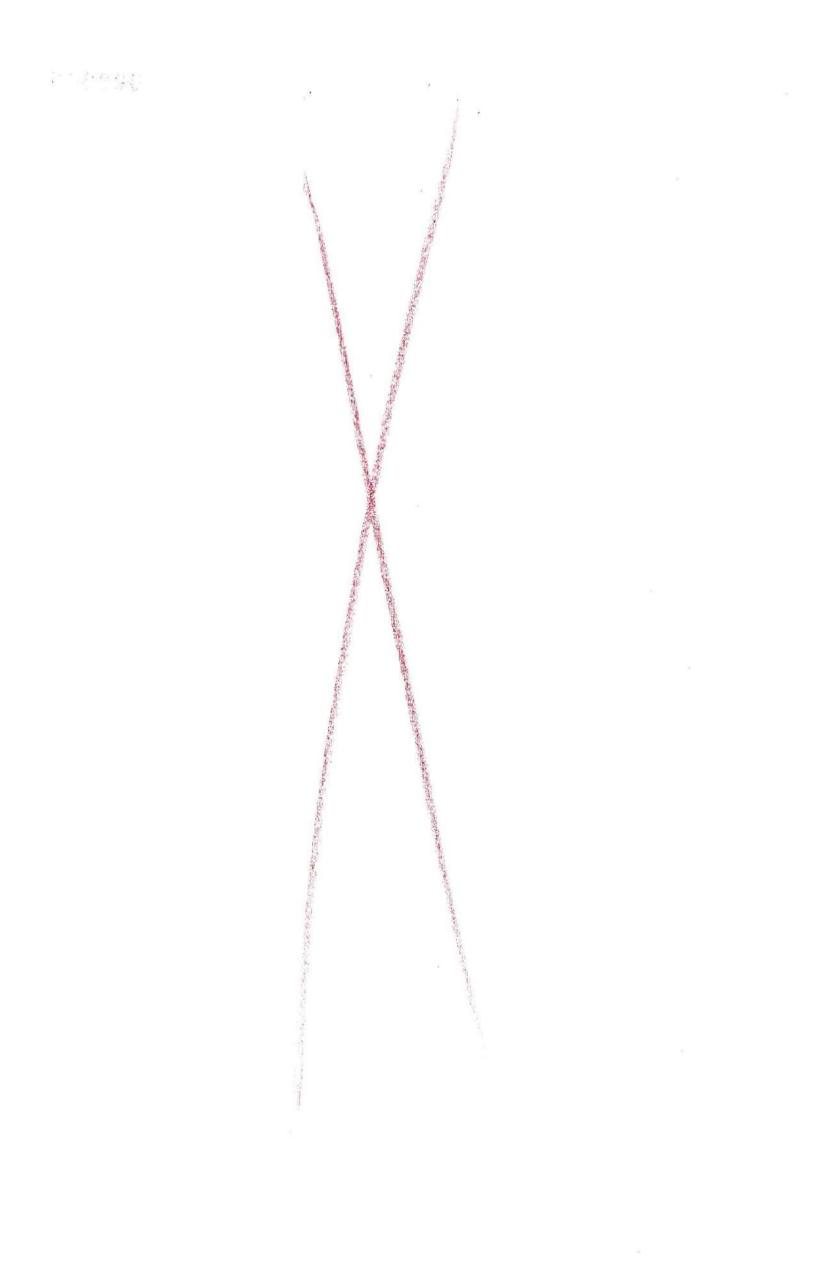
LCP. ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. José Juan Gutiérrez Becerra

C. Karen Paota Castañeda Torres

---La presente hoja de firmas, forma parte integral del **Acta de Entrega-Recepción** de fecha 14 catorce de marzo del 2024 dos mil veinticuatro correspondiente al puesto de Secretaría B adscrito a la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, donde entrega el C. Fabián Yerik Sebastián Chacón y recibe la C. Rocío Verónica Sánchez Lomelí.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."